

FECHA: 06/05/2024

EXPEDIENTE N°: 3261/2010

ID TÍTULO: 4312106

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En varias asignaturas como, por ejemplo, “Marketing de servicios para las EIT”, “Captación y fidelización de clientes en las EIT” o “Aplicación del negocio online y redes sociales en la gestión de eventos, productos y destinos turísticos”, se solicita modificar el sistema de evaluación, eliminando el examen, por lo que el sistema de evaluación se queda sin pruebas objetivas, basándose exclusivamente en realización de trabajos y evaluación de prácticas, seminarios y otras actividades. Se recomienda imperativamente que se creen y apliquen protocolos que garanticen la autoría por parte del estudiantado de las actividades en las que se basa la evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de la necesidad de adaptarlo a la nueva normativa. El título cambia la modalidad de impartición, que será on-line. Los apartados modificados son: [1.1-1.3]; [1.4-1.9];[1.10]; [1.11-1.13]; [1.14]; 2; 3.1; 3.2; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 5; 6; 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9.3.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se indica el ámbito de conocimiento del título. Se indica que el título no posee "mención dual".

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifica la modalidad de impartición del título (de presencial a virtual). Cambia la distribución de ECTS por tipo de asignaturas (obligatorias/optativas).

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza incluyendo la referencia al modifica que se solicita.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen objetivos formativos del título que recogen, en gran medida, lo que en la versión anterior de la memoria eran las competencias generales del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluye perfil de egreso ("Profesionales en dirección y gestión de empresas e instituciones turísticas. Investigadores en Turismo").

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han reformulado los resultados del proceso de formación y de aprendizaje del título, que recogen en gran medida lo que en la versión anterior de la memoria eran las competencias específicas y transversales del título.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se ha concretado la definición del perfil de ingreso idóneo. Se ha incluido en este apartado la información sobre los perfiles de ingreso que requieren complementos de formación y la descripción de estos complementos. Esta información coincide con lo indicado en la versión anterior de la memoria, salvo en el perfil A del que se ha eliminado la excepción que se hacía para las titulaciones de Ingeniería en Organización Industrial.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se ha reducido de 9 a 8 el número de créditos a reconocer por experiencia profesional para adecuarlo al número de créditos que tiene en la nueva memoria la asignatura de Prácticas Externas en EIT. Se ha eliminado la necesidad de elaborar una memoria sobre la actividad profesional ya que se considera que con la vida laboral y el certificado de funciones es suficiente. Se ha eliminado el texto que recogía la descripción de las competencias de la asignatura de Prácticas Externas en EIT porque están recogidas en la ficha del apartado 4.1. Se incluye el procedimiento de adaptación del plan actual a las modificaciones que se solicitan.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye información referente a movilidad de estudiantes.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se ha redactado de nuevo el apartado modificando la estructura y el contenido. Se ha añadido el ámbito de conocimiento del título. Se ha modificado la organización de las asignaturas en módulos. Se suprimen las referencias a las orientaciones profesional e investigadora y el plan de estudios se estructura en 9 módulos de enseñanza-aprendizaje. Se ha añadido el apartado 'Procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical de plan de estudios'. La asignatura 'Prácticas en Empresa' pasa a ser optativa con una carga de 8 ECTS. La carga asociada al resto de asignaturas optativas pasa a 4 ECTS. El TFM pasa a tener 8 ECTS. Se introducen las asignaturas optativas 'Herramientas para la Medición del

Turismo Sostenible' e 'Investigación en Análisis Económico del Turismo'. Se cambia el nombre de las asignaturas 'Herramientas Informáticas para la Toma de Decisiones de Gestión en las EIT' por 'Análisis de Datos en Turismo' y 'Modelización de la Actividad Turística Nacional y Regional' por 'Modelización Econométrica de la Actividad Turística'. Se suprimen la asignatura obligatoria 'Introducción al Trabajo de Fin de Máster' y las asignaturas optativas: 'Actividades de Creación, Difusión y Comunicación de los Resultados de Investigación' y 'Seminarios de Investigación Turística'. Se incorporan las fichas de las asignaturas del título. Se han revisado y, en su caso, actualizado, los contenidos de todas las asignaturas del título. Asimismo, se han asignado los resultados de aprendizaje a todas las asignaturas del título.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se incorpora la actividad formativa: “AF9 Otras: Prácticas en Empresa.” Se incluyen las mismas metodologías docentes empleadas en la versión anterior de la memoria.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se han añadido dos sistemas de evaluación: “Evaluación de trabajos/informes/estudios” e “Informe de evaluación del tutor de empresa/tutor académico”.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado el texto completo del anexo con información relativa al profesorado adscrito al título y su idoneidad para la impartición de docencia en modalidad on-line.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado el texto completo del anexo con una descripción detallada de los medios y recursos disponibles para la impartición del título en modalidad on-line.

7.1 - Cronograma de implantación

Se incluye información relativa al cronograma de implantación de la modificación.

7.2 - Procedimiento de adaptación

No se requiere un procedimiento de adaptación puesto que no hay extinción de un título.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha actualizado el enlace.

8.2 - Información pública

Se incluye información relativa a los sistemas de información pública.

9.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado